

Acuerdo de 19 de julio de 2019 por el que se notifican las resoluciones de desistimiento de subvenciones concedidas en concepto de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura

El Decreto 41/2017, de 4 de abril, (DOE nº 69, de 4 de abril) por el que se aprueba un Programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa, regula en su capítulo V, sección segunda, las subvenciones en concepto de becas al alumnado participante en las prácticas profesionales no laborales de los proyectos Escuelas profesionales de Extremadura.

Mediante Orden de 14 de diciembre de 2018 (D.O.E. núm.251, de 28 de diciembre de 2018) se realiza la convocatoria de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 2 de la indicada orden, establece el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, por tratarse de ayudas ineludiblemente vinculadas a los proyectos destinadas a la inserción laboral de personas desempleadas con especiales dificultades lo que imposibilita la concurrencia competitiva.

Una vez resuelto el desistimiento de solicitudes de subvenciones de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y de conformidad con el artículo 23.3 del decreto 41/2017, de 4 de abril, la notificación de las resoluciones a los interesados se efectúa mediante publicación de la relación de beneficiarios en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo <http://extremaduratrabaja.gobex.es>

Por ello, dando cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2.015, (D.O.E. nº 2, de 5 de enero) se emite el presente

ACUERDO

ÚNICO. - Notificar las resoluciones de desistimiento de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria aprobada por Orden de 14 de diciembre de 2018, de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura, detalladas en el Anexo de este acuerdo, mediante su publicación en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo [http:// extremaduratrabaja.gobex.es](http://extremaduratrabaja.gobex.es).

Indicando que dichas resoluciones de desistimiento no agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, ante el titular de la Consejería de Educación y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en conexión con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 19 de julio de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACION PARA EL EMPLEO DEL SEXPE



Fdo.: Carmen Castro Redondo

**BECAS. PARTICIPANTES PRACTICAS NO LABORALES PROGRAMA FORMACION PROFESIONAL DUAL
@PRENDIZEXT POR ESTADO**

Exp. Solicitud	Exp. Proyecto	NIF	Nombre y apellidos	Estado
06/BA/005/19	06/PC/003/17	8**47*72*	MARÍA TERESA JIMÉNEZ TARDÍO	Desistimiento